

EXP-UNC:0026847/2010

VISTO:

La nota presentada por los representantes de Propuesta Editorial S. A. solicitando realizar actividades conjuntas de Extensión a través a la revista "Aquí Vivimos; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la realización del curso "Las trayectorias educativas de jóvenes y niños en los nuevos escenarios" a cargo de los licenciados Eduardo López Molina y Laura Romera Largo.

Que la propuesta de carácter extensionista tiene como objetivos problematizar y someter a una revisión crítica la tradicional formación evolutiva universalista, objetivista y deshistorizada de niños y jóvenes alumnos.

Que el propósito del curso es capacitar a los docentes de los distintos niveles del sistema educativo acerca de las explicaciones simplificadoras y estigmatizantes que hoy pesan sobre nuestros niños y jóvenes.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por mayoría,

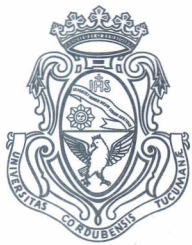
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el curso de carácter extensionista "**Las trayectorias educativas de niños y jóvenes en los nuevos escenarios**" a cargo de los licenciados Eduardo López Molina y Laura Romera Largo, que responde a la demanda de Propuesta Editorial S. A. y que se dictará a través de la Revista Aquí Vivimos.

Artículo 2º: Disponer que el Lic. Eduardo López Molina se desempeñe como Responsable Académico y como Responsable Administrativa la Lic. Laura Romera Largo, según anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Reconocer como equipo Docente encargado del dictado del curso a los licenciados en Psicología Eduardo López Molina y Laura Romera Largo.

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA D
FACULTAD DE PSICOL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0026847/2010

Artículo 4º: Autorizar al licenciado en Psicología Eduardo López Molina el cobro en conceptos de honorarios, una vez deducidos los montos regulados por la UNC y la Facultad de Psicología.


Artículo 5º: Las responsables de este curso deberán elevar a la Secretaria de Extensión y Sub-secretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las actividades y un listado de los asistentes consignando Nombre, Apellido y Número de DNI, encuestas evaluativas, planillas de asistencias y evaluaciones individuales de los aprobados, dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

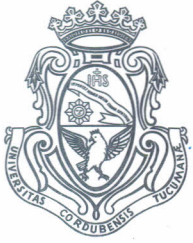
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 354


Lic. SANDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0026847/2010

ANEXO RHCD Nº 354

DATOS ORGANIZATIVOS

1) Título.

Las trayectorias educativas de niños y jóvenes en los nuevos escenarios.

2) Destinatarios

El proyecto esta dirigido a diferentes agentes del sistema educativo (supervisores, directivos, preceptores, integrantes de gabinetes psicopedagógicos, tutores, coordinadores de curso, otras funciones y/o roles).

Como se trata de tres fascículos, el primero tiene un enfoque más general dirigido a todos los docentes sin distinción de Nivel, en tanto que el segundo y el tercero trabajará específicamente y en profundidad los procesos de subjetivación de niños y jóvenes.

Al tratarse de fascículos, no hay precisión respecto del cupo. Lo pueden hacer todos los docentes que así lo deseen.

3) Lugar de Dictado.

Facultad de Psicología para las clases presenciales, evaluación y recuperatorio.
Aulas a convenir.

4) Aranceles.

Según convenio que se firmará a posteriori de la aprobación del curso por el HCD y Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

5) Dictado del Curso.

Día: Sábados a definir.

Hora: A definir.

Frecuencia: Mensual.

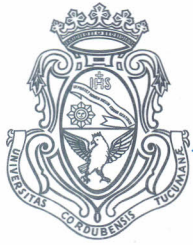
Nº de encuentros: Dos clases presenciales, dos tutorías (2hs cada una), una evaluación (2hs) y una instancia de recuperación (2hs).

6) Carga horaria (con especificación en horas reloj).

Curso completo: 48 hs

Horas presenciales: 14 hs

Lic. [Firma]
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0026847/2010

ANEXO RHCD N° 354

Horas no presencial: 34 hs
Horas por encuentro: 3 hs

7) Certificación.

Asistente con evaluación aprobada.

8) Inscripción y cobro de aranceles.

Según convenio que se firmará a posteriori de la aprobación del curso por el HCD y Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

9) Aparatos.

Cañon Láser
Uso del Aula Virtual

10) Cobro de honorarios

Lic. Eduardo López Molina

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

Nombre y Apellido	DNI	TE	E-Mail	Función	Tareas	Hs
Eduardo López Molina	12.352.501	4691106 153722172	elopezmolina@sinectis.com.ar	Profesor Responsable	Elaboración de los Módulos, Tutorías, conferencias y evaluación.	48
Laura Romera Largo	23.195.637	4691106 156565495	lauraromera@arnet.com.ar	Profesor responsable	Elaboración de los Módulos, Tutorías, conferencias y evaluación.	48

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA